



FOLIO Nº 106

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 105/25

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2025 de las ordenanzas 1831/2025, 1832/2025, 1833/2025, 1834/2025 y 1835/2025.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma no merece observación por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica Municipal en su artículo 49 inc. 1 corresponde proceder a la promulgación de las ordenanzas relacionadas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1831/2025: "REORDENAMIENTO DE CEMENTERIO"; bajo el Número de Ordenanza 1832/2025: "MODIFICACIÓN ORDENANZA TARIFARIA"; bajo el Número de Ordenanza 1833/2025: "REFERDAR ACUERDO CLUB DE HERNANDO", bajo el Número de Ordenanza 1834/2025: "MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE FALTA"; bajo el Número de Ordenanza 1835/2025: "AUMENTO DE TARIFA DE TAXI".

Art. 2°).- COMUNIQUESÉ, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

VELASCO CARREÑO, MARIO R. SECRETARIO DE GOBIERNO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SEEWBALSE SA

Embalse, 23 de julio de 2025.

RIO OSVALDO RIVARO